



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

1 de febrero de 1994

Núm. 45-2

PROYECTO DE LEY

121/000031 **Orgánica por la que se reforma la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.**

Corrección de errores.

Advertidos errores en la publicación del Proyecto de Ley Orgánica por la que se reforma la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial («B. O. C. G.», Serie A, número 45-1, de 4 de enero de 1994, número de expediente 121/000031), se subsanan a continuación:

* Página 2, Exposición de motivos, apartado II, segundo párrafo: Ley Orgánica.

* Página 2, segunda columna, penúltimo párrafo, donde dice «pruebas de elección», debe decir «pruebas de selección».

* Página 7, apartado XI, donde dice «Régimen», debe decir «régimen».

* Página 8, al final de la primera columna, debe decir «artículo 315», en lugar de «artículo 15».

* Página 9, apartado 13.1.f), donde dice «numero», debe decir «número».

* Página 10, artículo segundo. En el título del artículo, donde dice «plaza», debe decir «plazas».

* Página 12, en el punto 5.d), donde dice «interesado del Ministerio Fiscal», debe decir «interesado y del Ministerio Fiscal».

* Página 12, segunda columna. En el punto catorce se han omitido los dos puntos (:) después de «siguiente».

* Página 18, primera columna, artículo 216 bis 3, punto 2.a), se ha omitido el acento en «esté».

* Página 19, al final de la primera columna, donde dice «funcionamiento gobierno» debe decir «funcionamiento y gobierno».

* Página 20, al final de la segunda columna, falta el acento en «integrará».

* Página 22, primera columna, apartado 5, falta una «y» antes de «a las funciones judiciales o fiscales».

* Página 22, primera columna, en el número 7, el contenido del artículo 417, va inmediatamente después de los dos puntos y no en párrafo aparte como aparece en el «B. O. C.».

* Página 22, segunda columna, en el apartado 11, donde dice «perdida», debe decir «pérdida».

* Página 23, segunda columna, título de la Disposición Transitoria Segunda, debe decir «promoción» y no «Promoción».

* Página 24, primera columna, título de la Disposición Transitoria Cuarta, debe decir «permanencia» y no «permanecia».

* Página 25, en el número 5, es «disposición» y no «suposición», como por error aparece transcrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 1994.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961